



15 JUL 2015

No. Solicitud: \_\_\_\_\_

Folio \_\_\_\_\_

Fecha: 23/06/2015

C: **REYES FERNÁNDEZ HÉCTOR**  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: **SUBDELEGACIÓN DE REC. NAT.** Nivel y Puesto: **PQ2 INSP. FEDERAL**

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a:  
Tepeojuma, Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec  
Durante 7 Días: del 3 de Junio al 19 Junio de abril de 2015 .  
Con el objeto de: Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de La Subdelegación de Recursos Nartuales en el Municipio de ITepeojuma, Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio  
Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos, firmar de enterado de la comision conferida

Firma

| LUGAR:                                                                                                                                                                                             | DIAS: | CUOTA DIARIA: | IMPORTE:          | IMPORTE ASIGNADO  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-------------------|-------------------|
| 03 de Junio de 2015 Recorrido de vigilancia en la localidad de Tepeojuma, Estado de Puebla Pernoctando en el sitio                                                                                 | 1     | \$625.00      | \$625.00          | \$625.00          |
| 09 de Junio de 2015 Notificación al Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla | 1     | \$625.00      | \$625.00          | \$625.00          |
| 10 de Junio de 2015 Inspección al Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla   | 1     | \$625.00      | \$625.00          | \$625.00          |
| 11 de Junio de 2015 Inspección al Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla   | 1     | \$625.00      | \$625.00          | \$625.00          |
| 12 de Junio de 2015 Recorrido de vigilancia en la localidad de Xicotepec, Estado de Puebla Pernoctando en el sitio                                                                                 | 1     | \$625.00      | \$625.00          | \$625.00          |
| 18 de Junio de 2015 Notificación al Proyecto "Granja Acuicola Innominada" ubicada en la calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de                   | 1     | \$625.00      | \$625.00          | \$625.00          |
| 19 de Junio de 2015 Inspección al Proyecto "Granja Acuicola Innominada" ubicada en la calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec,          | 1     | \$625.00      | \$625.00          | \$625.00          |
| OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)se anexan peajes                                                                                                                                               |       |               |                   |                   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                       |       |               | <b>\$4,375.00</b> | <b>\$4,375.00</b> |

**OBSERVACIONES:**

| AUTORIZA                                                                                                                                                           | ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS                 | ELABORA                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| TITULAR DE LA UA<br>LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ<br>ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA | COMISIONADO<br>ING. HECTOR REYES FERNÁNDEZ<br>INSPECTOR FEDERAL | COORDINACION ADMINISTRATIVA<br><br>SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA |

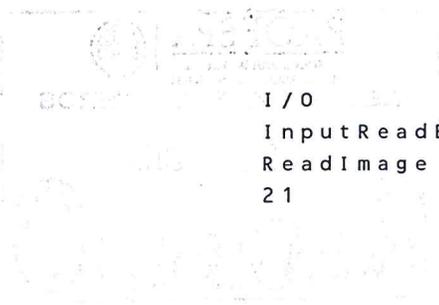
PCL XL Error

Subsystem:

Error:

Operator:

Position:



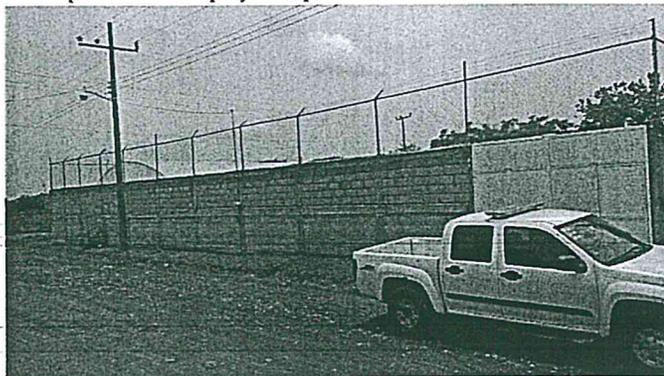
**SIN TEXTO**

LIC. LAURA OSORNIO GOMEZ  
ENCARGADA DE DESPACHO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PRESENTE

En cumplimiento al oficio de comisión PFFA/27.3/2C.27.5/1671/15 de fecha 02 de Junio de 2015, mediante el cual se me comisiona, para realizar la inspección en materia de impacto ambiental al organismo operador del servicio de limpia del municipio de Puebla (OOSLMP) promovente del proyecto "cambio de uso de suelo y embovedamiento de escurrimiento temporal (proyecto), promovido por el ubicado al suroeste de la ciudad de Puebla a una distancia aproximada de 15 kilómetros en el flanco este de una barranca denominada el aguaje perteneciente a la población de Santo Tomás Chautla, en el municipio de Puebla, estado de Puebla, así como la verificación de los proyectos acuícolas realizados en el municipio de Tepeojuma y en San José la Laguna Municipio de Puebla sean de competencia federal de acuerdo a los solicitado por oficios enviados por la SEMARNAT, así como recorridos de vigilancia por la zona y la revisión rutinaria a vehículos en tránsito que transporten materias Primas Forestales maderables sus productos o subproductos de los Recursos Naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas, y que están regulados por la Ley general de Desarrollo Forestal Sustentable.

03 de Junio de 2015.

Siendo las 15:30 horas del día 03 de junio de 2015, el personal de esta Procuraduría Ing. Héctor Reyes Fernández, me trasladé a las áreas de la población de Tepeojuma, Municipio de Tepeojuma para localizar a la C. Juana Taboada Rodríguez, propietaria, ocupante o encargada del proyecto denominado "Proyecto Granja Productiva de Peces de Ornato" ubicada en la Localidad de Tepeojuma, en el municipio de Tepeojuma, Puebla, para lo cual se visitó a las Autoridades municipales del Tepeojuma, a las cuales se les interrogó sobre la ubicación del proyecto "Proyecto Granja Productiva de peces de ornato" los cuales desconocían la ubicación de éste, y no tenían referencia de la C. Juana Taboada Rodríguez, por lo cual se comenzó a realizar una búsqueda en la zona para ubicar el proyecto, por lo cual se encontró al Sr. Antonio Hidalgo Flores, quien manifestó que la interesada tenía una propiedad en Paseo de los Cedros número 111, manzanal, Lote 11, del Fraccionamiento "Los Cañaverales" en Tepeojuma, Puebla, por lo cual me trasladé a esa zona encontrando alrededor de las 18:30 horas el domicilio señalado en el cual se observa que no hay actividad alguna y que corresponde este predio a las instalaciones del proyecto "Proyecto Granja Productiva de peces de ornato", el cual se encontraba totalmente bardado y cerrado, por lo cual utilizando la camioneta como estribo se pudo observar el interior del predio en el cual se encontraban los estanques en su interior.



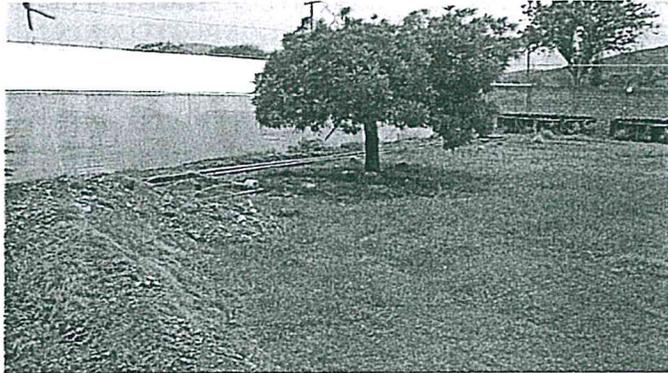
Fotografía 1.- Vista del acceso al Proyecto Granja Productiva de peces de ornato"





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.  
INFORME DE RECORRIDO DE VIGILANCIA Y ACTIVIDADES  
LUGAR: TEPEOJUMA, MUNICIPIO DE TEPEOJUMA.  
FECHA DE COMISIÓN: DÍA 03 DE JUNIO DE 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Dado que el motivo de la visita es para determinar la competencia en materia de impacto ambiental del proyecto, por lo cual se observa que dicho Proyecto está dirigido para la reproducción y producción bajo manejo intensivo y semi-intensivo en estanques portátiles construidos con una estructura metálica y de geomembrana en un área de 950 m<sup>2</sup> aproximadamente, el terreno del proyecto se ubica en áreas urbanas de la localidad de Tepeojuma, en el Fraccionamiento "Los Cañaverales".



Fotografía 2.- Vista del interior del Proyecto Granja Productiva de Peces de Ornato"

Durante el recorrido no se pudieron tomar las coordenadas geográficas con el equipo GPS marca Garmin, modelo GPS map 76, con Datum WGS84, dado que presenta una falla y no marca la ubicación, por lo cual esta granja se considera de traspaso y no descarga en zona federal al momento de la visita. Derivado de lo anterior se observa que esta granja no es susceptible de presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental y de la obtención de una autorización en Materia de Impacto Ambiental, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo a las obligaciones establecidas en los artículos artículo 5° fracción X y 28 fracción VII, XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 5°, Fracción O, U. del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Por lo cual se termina el recorrido por la zona aproximadamente a las 20:20 horas del día 03 de junio de 2015 pernoctando en el sitio.

EL INSPECTOR COMISIONADO

ING. HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ

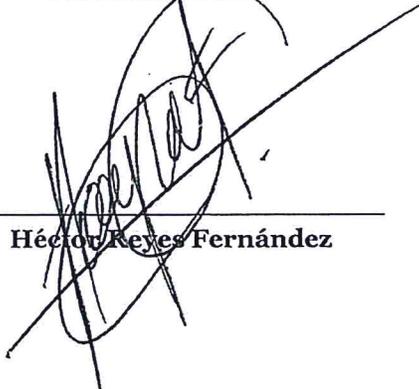
C.c.p. expediente.



**CITATORIO**

En el Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla, siendo las (17) Diecisiete horas con (30) treinta Minutos, del día 09 de Junio de 2015, el Inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, C. Héctor Reyes Fernández constituido en el Domicilio ubicado en la Calle 8 Norte Sin Número del localidad de Cuacnopalan Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla, verificado por medio de la constitución física del lugar; con el objeto de Notificar la orden de inspección número **PFFPA/27.3/2C.27.5/1749/15** de fecha 09 de junio de 2015 expedida por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; cerciorándome que es el domicilio fiscal del proyecto **Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol**, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juarez, Estado de Puebla, por lo cual solicité la presencia del C. Daniel Fernando Cadena Sánchez Representante legal del proyecto, presentándose en este momento la C. Diana Amor Pérez Albino, persona quien acudió al llamado del notificador, y al no encontrarse el Representante Legal del **Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol**, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juarez, Estado de Puebla, por lo cual requerí la presencia del interesado, representante legal o propietario del citado predio con el objeto de realizar el cumplimiento a lo establecido en la orden de inspección antes referida y al no encontrarlo se procede a dejar el presente citatorio en el poder de la C. **Diana Amor Pérez Albino** en su carácter de empleado del interesado, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número de folio 0821082105542, de Año de registro de 2008 y con domicilio en Calle Benito Juarez Sin Número Localidad de Cuacnopalan, Municipio Palmar de Bravo, Estado de Puebla, C.P. 75515, para que el interesado o su representante legal espere en el Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juarez, Estado de Puebla, al personal actuante a las (11: 00) Once horas, del día 10 de Junio de 2015, así mismo y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, se le apercibe que en caso de no atender el presente citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, y si esta se niega a recibir la notificación o se encuentra cerrado, se realizara por instructivo que se fijara en un lugar visible del domicilio.

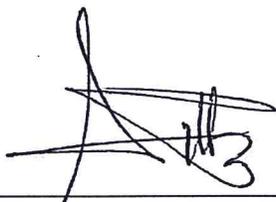
**NOTIFICADOR**



---

C. Héctor Reyes Fernández

**EL NOTIFICADO**



---

C. Diana Amor Pérez Albino

**SIN TEXTO**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.5/00011/15-111  
ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/1749/15

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/0088/15

HOJA No. 1 DE 16

SEMARNAT  
PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| Fecha de Clasificación              | _____       |
| Unidad Administrativa               | _____       |
| Reservada:                          | 1A          |
| Periodo de Reserva.                 | 3 años      |
| Fundamento Legal                    | 13VLF/TAIPG |
| Ampliación del periodo de reserva   | _____       |
| Confidencial:                       | _____       |
| Fundamento Legal                    | _____       |
| Rúbrica del Titular de la Unidad    | _____       |
| Fecha de                            | _____       |
| Desclasificación:                   | _____       |
| Rúbrica y Cargo de Servidor Público | _____       |

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: En el Ejido de Cuacnopalan del Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla, siendo las (10:30) Diez horas con Treinta Minutos, del día 10 de Junio de 2015, el Inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, el C. Héctor Reyes Fernández constituido en el Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipios de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla; Cerciorándome que es el domicilio citado del proyecto, verificado por medio de la constitución física del lugar, verificación ocular; con el objeto de dar cumplimiento a la orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/1749/15 de fecha 09 de Junio de 2015 y al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.5/1747/15 de fecha 09 de Junio de 2015 expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; por medio de la cual se ordena realizar Visita de inspección ordinaria a-

**IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO:** Acto seguido, dado que precede a la presente citatorio de fecha (09) Nueve de Junio de 2015, el Inspector actuante requiere la presencia del Representante Legal, Propietario, Poseedor u Ocupante del Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipios de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla; presentándose en este acto, el **C. Daniel Fernando Cadena Sánchez** quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, número de folio 0000062121920, de Año de registro de 1992 y con domicilio en Avenida 2 poniente, 308, Localidad de Cuacnopalan, Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla de Ocupación: Campesino de Nacionalidad Mexicana, de 44 años de Edad, Estado Civil Soltero y Originario de la Localidad de Cuacnopalan, Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla, y con domicilio para recibir y oír notificaciones en **Domicilio ubicado en la Calle 8 Norte Sin Número** del localidad de Cuacnopalan Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla; En este acto, el inspector actuante se identifica con credencial No. 011, expedida por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; con vigencia del 01 de Abril de 2015 al 30 de Junio de 2015, y con fotografía del suscrito, que coincide plenamente con las características físicas del servidor público, misma que fue mostrada y exhibida al **C. Daniel Fernando Cadena Sánchez**, para que se cerciore que corresponde al portador al igual que su autenticidad, vigencia



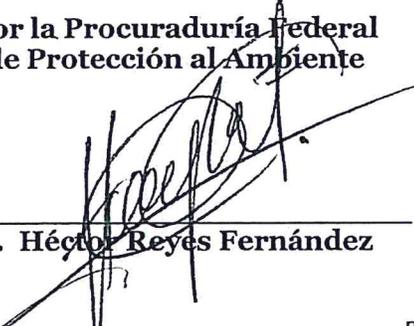
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.5/00011/15-111  
ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/1749/15  
ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/0088/15  
HOJA No. 6 DE 16

Vista la razón de la presente actuación y toda vez que la presente tiene efectos de documental por acuerdo de la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; toda vez que las condiciones no son óptimas para continuar con ésta diligencia, se toma en común acuerdo con el visitado y testigos de asistencia, de realizar un cierre parcial del acta y se conviene continuar a las (09:00)Nueve horas del día 11 de junio de 2015 enteradas las partes, lo firman al calce y al margen de aceptación y reconocimiento de lo hasta aquí actuado con las modalidades que la Ley previene, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día 10 de junio de 2015, por lo cual se procede al cierre parcial.

FIRMAS.

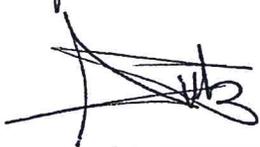
Por la Procuraduría Federal  
de Protección al Ambiente

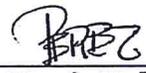
  
C. Héctor Reyes Fernández

Por el Visitado

  
C. Daniel Fernando Cadena Sánchez.

TESTIGOS

  
C. Diana Amor Pérez Albino

  
C. María Yolanda Perez Sánchez

En el Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla, siendo las (09:00) nueve horas, del día 11 de Junio de 2015, el inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, el C. Héctor Reyes Fernández constituido en el "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juarez, Estado de Puebla; con el motivo de dar continuidad a la presente diligencia administrativa abierta con motivo del mandato a la orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/1749/15 de fecha 09 de Junio de 2015 y al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.5/1747/15 de fecha 09 de Junio de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.5/00011/15-111  
ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFPA/27.3/2C.27.5/1749/15  
ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
NUM. PFPA/27.3/2C.27.5/0088/15  
HOJA No. 16 DE 16

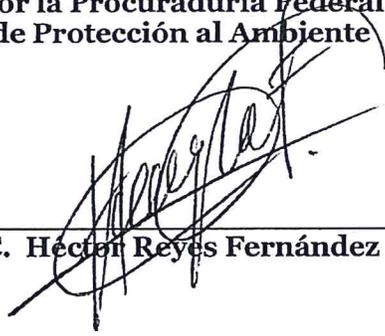
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A los inspeccionados, se le hace saber que la documentación relativa a la presente actuación se pone a disposición de la **Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, sita en **calle 5 poniente núm. 1303, Edificio Papillón, Quinto piso, Col. Centro, Puebla, Pue. Con número telefónico 01 222 2462804**; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

No quedando más que agregar se da por terminada la presente acta, firmando de conformidad por duplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las (20:40) veinte horas con Cuarenta Minutos del día 11 de Junio de 2015, dejándose una copia legible de esta acta a la persona con quien se entendió la diligencia de inspección.-----

**FIRMAS.**

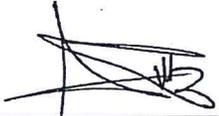
**Por la Procuraduría Federal  
de Protección al Ambiente**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Héctor Reyes Fernández**

**Por el Visitado**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Daniel Fernando Cadena Sánchez.**

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Diana Amor Pérez Albino**

  
\_\_\_\_\_  
**C. María Yolanda Perez Sánchez**





**CITATORIO**

En el Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla, siendo las (17) Diecisiete horas con (30) treinta Minutos, del día 09 de Junio de 2015, el Inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, C. Héctor Reyes Fernández constituido en el Domicilio ubicado en la Calle 8 Norte Sin Número del localidad de Cuacnopalan Municipio de Palmar de Bravo, Estado de Puebla, verificado por medio de la constitución física del lugar; con el objeto de Notificar la orden de inspección número **PFFPA/27.3/2C.27.5/1749/15** de fecha 09 de junio de 2015 expedida por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; cerciorándome que es el domicilio fiscal del proyecto **Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol**, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juarez, Estado de Puebla, por lo cual solicité la presencia del C. Daniel Fernando Cadena Sánchez Representante legal del proyecto, presentándose en este momento la C. Diana Amor Pérez Albino, persona quien acudió al llamado del notificador, y al no encontrarse el Representante Legal del **Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol**, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juarez, Estado de Puebla, por lo cual requerí la presencia del interesado, representante legal o propietario del citado predio con el objeto de realizar el cumplimiento a lo establecido en la orden de inspección antes referida y al no encontrarlo se procede a dejar el presente citatorio en el poder de la C. **Diana Amor Pérez Albino** en su carácter de empleado del interesado, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número de folio 0821082105542, de Año de registro de 2008 y con domicilio en Calle Benito Juarez Sin Número Localidad de Cuacnopalan, Municipio Palmar de Bravo, Estado de Puebla, C.P. 75515, para que el interesado o su representante legal espere en el Proyecto "Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los Municipio de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juarez, Estado de Puebla, al personal actuante a las (11: 00) Once horas, del día 10 de Junio de 2015, así mismo y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, se le apercibe que en caso de no atender el presente citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, y si esta se niega a recibir la notificación o se encuentra cerrado, se realizara por instructivo que se fijara en un lugar visible del domicilio.

**NOTIFICADOR**

C. Héctor Reyes Fernández

**EL NOTIFICADO**

C. Diana Amor Pérez Albino



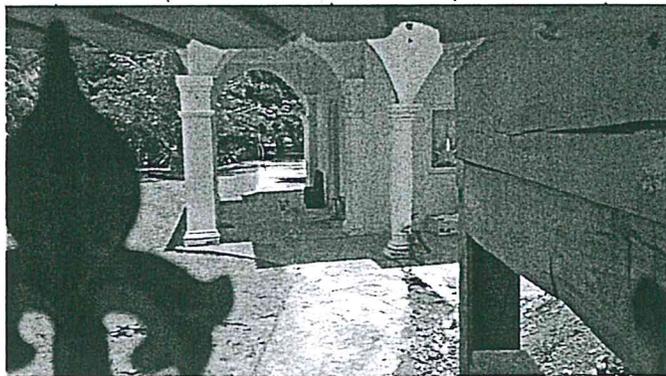
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.  
INFORME DE RECORRIDO DE VIGILANCIA Y ACTIVIDADES  
LUGAR: LA JUNTA, MUNICIPIO DE XICOTEPEC.  
FECHA DE COMISIÓN: DÍA 12 DE JUNIO DE 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LIC. LAURA OSORNIO GOMEZ  
ENCARGADA DE DESPACHO EN EL ESTADO DE PUEBLA  
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PRESENTE

En cumplimiento al oficio de comisión PFFPA/27.3/2C.27.5/1747/15 de fecha 09 de Junio de 2015, mediante el cual se me comisiona, para realizar la inspección en materia de impacto ambiental al C. Manuel Lecona González propietario, ocupante o poseedor de la granja acuícola innominada ubicada en calle 21 de marzo número 2005, localidad de Gilberto Camacho (la junta), Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, C.P. 73090. Así como la visita de inspección en materia de impacto ambiental al C. Daniel Fernando Cadena Sánchez representante legal de la Cooperativa denominada Ecoturística La Buena Cosecha S.C. de R.L. de C.V. responsable del Centro Ecoturístico Cuauhtli Sexto Sol, con pretendida ubicación en los municipios de Palmar de Bravo y Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, así como recorridos de vigilancia por la zona y la revisión rutinaria a vehículos en tránsito que transporten materias Primas Forestales maderables sus productos o subproductos de los Recursos Naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas, y que están regulados por la Ley general de Desarrollo Forestal Sustentable, según el artículo 115.

12 de Junio de 2015.

Se arriba a las instalaciones de la Granja Acuicola del "Manuel Lecona Gonzalez" aproximadamente a las 15:30 horas del día 12 de junio de 2015, la cual se ubica en la calle 21 de Marzo número 2005, Gilberto Camacho (La Junta), Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, C.P. 73090, el predio cuenta con barda y portón de acceso al frente del inmueble cerrado, por lo cual atendió la diligencia un menor de edad dado que no se encontraba el interesado y se tenía instrucciones de no abrir hasta que llegara el interesado, el cual tuvo que salir a la Ciudad de México para atender un asunto personal, por lo cual se esperó al visitado hasta las 20:30 horas no llegando al predio el Dr. Manuel Lecona González propietario del proyecto por lo cual el personal actuante se retiró del predio, teniendo que pernoctar en la localidad.



EL INSPECTOR COMISIONADO

ING. HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ

C.c.p. Expediente

**SIN TEXTO**



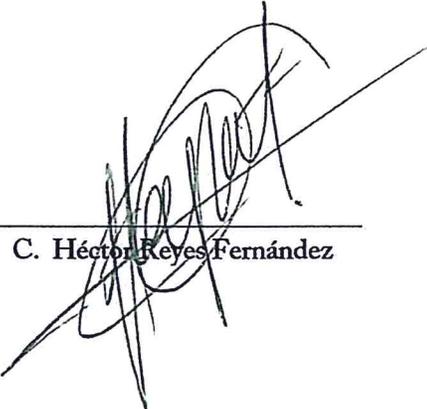
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.5/0012/15-197

**CITATORIO**

En la Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, siendo las (17:50) Diecisiete horas con Cincuenta Minutos, del día 18 de Junio de 2015, el Inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, el C. Héctor Reyes Fernández constituido en el Proyecto "Granja Acuícola Innominada" ubicada en la calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, con el objeto de dar cumplimiento a la orden de inspección número PFPA/27.3/2C.27.5/1748/15 de fecha 09 de junio de 2015 expedida por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; cerciorándome que es el domicilio fiscal del Proyecto "Granja Acuícola Innominada" ubicada en la calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, y solicitando la presencia del Propietario o Representante legal del proyecto, presentándose en este momento el C. Agustín Hernández Calva, persona que se encuentra en el domicilio y quien acudió al llamado del notificador, y al no encontrarse el Representante Legal del Proyecto "Granja Acuícola Innominada" y como se tiene el objeto de realizar el cumplimiento a lo establecido en la orden de inspección antes referida y al no encontrar al propietario se procede a dejar el presente citatorio en el poder del C. Agustín Hernández Calva en su carácter de empleado del interesado, y quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número de ID MEX 1164991889, de Año de registro de 1999, para que el interesado o su representante legal espere en el Proyecto "Granja Acuícola Innominada" ubicada en la calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, al personal actuante a las (10:30) Diez horas con Treinta Minutos, del día 19 de Junio de 2015, así mismo y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, se le apercibe que en caso de no atender el presente citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio, y si esta se niega a recibir la notificación o se encuentra cerrado, se realizara por instructivo que se fijara en un lugar visible del domicilio.

**NOTIFICADOR**



---

C. Héctor Reyes Fernández

**EL NOTIFICADO**



---

C. Agustín Hernández Calva

**SIN TEXTO**

4000000000



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.5/00012/15-197  
ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/1748/15

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL  
NUM. PFFPA/27.3/2C.27.5/0091/15  
HOJA No. 1 DE 6

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| Fecha de Clasificación              | _____      |
| Unidad Administrativa               | _____      |
| Reservada:                          | 1A         |
| Periodo de Reserva.                 | 3 años     |
| Fundamento Legal                    | 13VLFTAIPG |
| Ampliación del periodo de reserva   | _____      |
| Confidencial:                       | _____      |
| Fundamento Legal                    | _____      |
| Rúbrica del Titular de la Unidad    | _____      |
| Fecha de Desclasificación:          | _____      |
| Rúbrica y Cargo de Servidor Público | _____      |

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: En la Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, siendo las (10:30) Diez horas con Treinta Minutos, del día 19 de Junio de 2015, el Inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, el C. Héctor Reyes Fernández constituido en el Proyecto "Granja Acuicola Innominada" ubicada en la calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla; Cerciorándome que es el domicilio citado del proyecto, verificado por medio de la constitución física del lugar, verificación ocular y GPS; con el objeto de dar cumplimiento a la orden de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.5/1748/15 de fecha 09 de Junio de 2015 y al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.5/1890/15 de fecha 17 de Junio de 2015 expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; por medio de la cual se ordena realizar Visita de inspección ordinaria a-----

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido, dado que precede a la presente citatorio de fecha (18) Dieciocho de Junio de 2015, el Inspector actuantes requiere la presencia del Representante Legal, Propietario, Poseedor u Ocupante del Proyecto "Granja Acuicola Innominada" ubicada en la calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla; presentándose en este acto, el C. Manuel Lecona González quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, número de folio 0000039794933, de Año de registro de 1991 y con domicilio en Calle Venustiano Carranza Número 9, Localidad de Villa Avila Camacho, Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla de Ocupación: Médico, de Nacionalidad Mexicana, de 68 años de Edad, Estado Civil Casado y Originario de la Localidad de Villa Avila Camacho, Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla y con domicilio para recibir y oír notificaciones en calle 21 de marzo número 2005, Localidad de Gilberto Camacho (la Junta) del Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla; En este acto, el inspector actuante se identifica con credencial No. 011, expedida por la Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez"; con vigencia del 01 de Abril de 2015 al 30 de Junio de 2015, y con fotografía del suscrito, que coincide plenamente con las características físicas del servidor público, misma que fue mostrada y exhibida al C. Manuel Lecona González para que se cerciore que corresponde al portador al igual que su autenticidad, vigencia y funcionario que las expidió, en la cuales el suscrito comisionado se acredita como inspector adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.5/00012/15-197

ORDEN DE INSPECCIÓN NUM. PFPA/27.3/2C.27.5/1748/15

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

NUM. PFPA/27.3/2C.27.5/0091/15

HOJA No. 6 DE 6

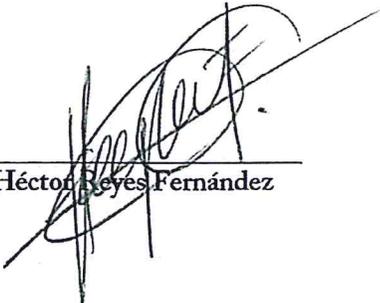
A los inspeccionados, se le hace saber que la documentación relativa a la presente actuación se pone a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en calle 5 poniente núm. 1303, Edificio Papillón, Quinto piso, Col. Centro, Puebla, Pue. Con número telefónico 01 222 2462804; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

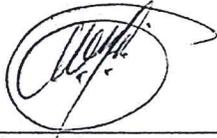
No quedando más que agregar se da por terminada la presente acta, firmando de conformidad por duplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las (19:40) diecinueve horas con Cuarenta Minutos del día 19 de Junio de 2015, dejándose una copia legible de esta acta a la persona con quien se entendió la diligencia de inspección.-----

FIRMAS.

Por la Procuraduría Federal  
de Protección al Ambiente

Por el Visitado

  
C. Héctor Reyes Fernández

  
C. Manuel Lecona González

TESTIGOS

  
C. Agustín Hernández Calva

  
C. Florencio Angeles Carbajal